

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29771

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asuetos distritales del mes de junio
Resolución N° 562/2025

3000-45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-228-GDEBA-MGGP dictada el pasado 30 de mayo y,

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades las cuales tramitaron por expediente N° EX-2025-17131592-GDEBA-DSTAMGGP requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del año 2025.

POR ELLO, la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOBOS	2 de junio	Aniversario Fundacional
PUAN	5 de junio	Aniversario Fundacional
VILLA GESELL	6 de junio	Aniversario Fundacional
BERISSO	24 de junio	Aniversario Fundacional
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
ROQUE PEREZ	24 de junio	Aniversario Fundacional
MERCEDES	25 de junio	Aniversario Fundacional
GRAL MADARIAGA	27 de junio	Patronal
VEDIA	27 de junio	Patronal
PILA	27 de junio	Patronal

Artículo 2°: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SALLIQUELÓ	7 de junio	Aniversario Fundacional
CAPITAN SARMIENTO	29 de junio	Aniversario Fundacional
AYACUCHO	22 de junio	Aniversario Fundacional

Artículo 3°: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 2 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial La Plata
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 563/2025

Nota N° 3000-24867-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por indicación de la magistrada a cargo Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. María Fernanda Bisio, mediante la cual pone en conocimiento el fallecimiento en el día de la fecha de la Dra. Yessica Capurro, Oficial Mayor del citado organismo, y solicita la suspensión de los términos procesales.

Que, en virtud de lo manifestado, deviene necesario disponer la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE

Artículo N° 1: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, por el día 30 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo N° 2: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de junio de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Pergamino
Resolución N° 836/2025

3000-29127-2024/15

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Pergamino, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de mayo de 2025, y que entre ellos se encuentra el suspendido por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548)

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Gargulinski, Sofía (T° I - F° 45) a partir del 28/05/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 2 de junio de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
